



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de abril de 1991.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 375/88 "Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por la Doctora Delia Maria Rodriguez Araya -Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia-, en atención a las particularidades del caso expuestas a fs.27 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia una ampliación de treinta (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa n° 4.097, caratulada: "VARGAS, Hugo Alberto y otros s/ presunta infracción Ley 20.771", contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]  
AUGUSTO OSCAR BELLUSCIO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]  
FRANCISCO ESTEBAN PERAZZOLI  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]  
RODOLFO C. BARRA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]  
JULIO CESAR OYHANARTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]  
EDUARDO MOLINA O'CONNOR  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION